



Institución Educativa Municipal Rural La Granja



Resoluciones de Aprobación Oficial No. 002355 del 19 de mayo de 2003 (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria).
No. 006738 del 5 de diciembre de 2006 (Media Académica). No. 001038 del 15 de febrero de 2.008 (Educación para Adultos).
Decreto No. E07 del 26 de octubre de 2020, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá.
NIT. 832009102-2 DANE: 225899000295

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA : INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LA GRANJA
FUNCIONARIO EVALUADOR : LIC. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ
FECHA DE LA EVALUACIÓN : 6 DE AGOSTO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal para atender el compromiso, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BIOSEGURIDAD, ACTUALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, FILTROS PURIFICADORES DE AGUA Y ELEMENTOS AFINES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento Interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y demás normas aplicables, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el señor **JUAN CARLOS GARZÓN CASTILLO**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	El oferente presenta la documentación requerida para la suscripción del contrato y acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos y administrativos exigidos por la Institución Educativa.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita que dentro de sus actividades económicas y/o comerciales se encuentra la comercialización y/o suministro de elementos de aseo, limpieza, bioseguridad, botiquines, filtros, elementos de seguridad y demás bienes relacionados con el objeto contractual, y cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar las actividades requeridas.	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita experiencia relacionada con el suministro de elementos de aseo, bioseguridad, botiquines, filtros, recarga y/o mantenimiento de extintores y demás actividades o bienes relacionados con el objeto contractual, mediante los soportes correspondientes	CUMPLE
Económicos	La propuesta económica resulta favorable para la Institución, se encuentra dentro de los precios del mercado y se ajusta al presupuesto oficial respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia e idoneidad, así como la conveniencia económica de la propuesta presentada, se concluye que el proponente cumple con las condiciones exigidas por la Institución para ejecutar el objeto contractual, acreditando la capacidad jurídica, técnica y la experiencia requerida.

Dirección: Vereda la Granja Km.4 vía Zipaquirá - Nemocón

WhatsApp: 3209003800

Email: contacto@colegiolagranja.edu.co

Proyectó: Giovany Molina	Elaboró: Giovany Molina	Aprobó: Lic. Daniel Briceño	Firmo: Lic. Daniel Briceño
--------------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------



Institución Educativa Municipal Rural La Granja



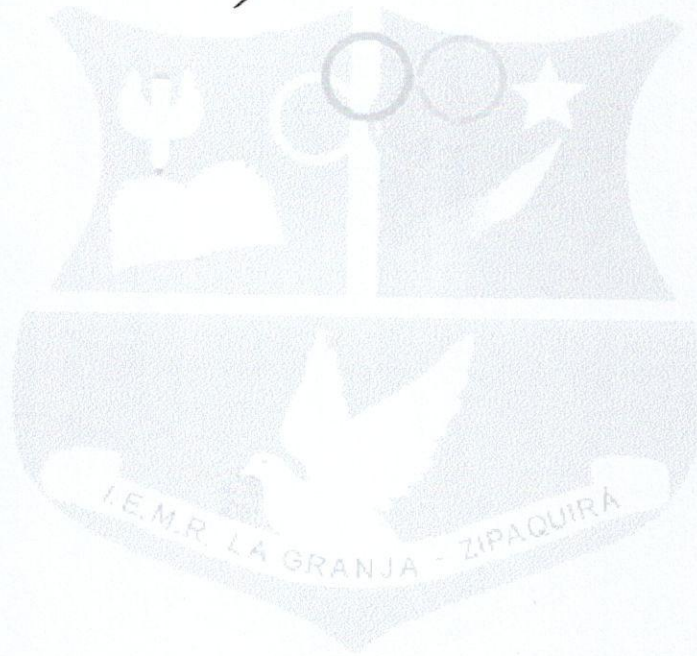
Resoluciones de Aprobación Oficial No. 002355 del 19 de mayo de 2003 (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria).
No. 006738 del 5 de diciembre de 2006 (Media Académica). No. 001038 del 15 de febrero de 2.008 (Educación para Adultos).
Decreto No. E07 del 26 de octubre de 2020, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá.

NIT. 832009102-2

DANE: 225899000295

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos, se recomienda la celebración del contrato con el señor **JUAN CARLOS GARZÓN CASTILLO**, identificado con c.c. 80.540.928 de Zipaquirá, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/cte.-** con un plazo de ejecución de tres (3) meses y veinticuatro (24) días, por cuanto su propuesta satisface las necesidades institucionales y garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual.


LIC. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ
Rector



Dirección: Vereda la Granja Km.4 vía Zipaquirá - Nemocón

WhatsApp: 3209003800

Email: contacto@colegiolagranja.edu.co

Proyectó: Giovany Molina

Elaboró: Giovany Molina

Aprobó: Lic. Daniel Briceño

Firmo: Lic. Daniel Briceño